

FECHA: 28/08/2014

EXPEDIENTE N°: 3246/2010

ID TÍTULO: 2502081

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Camilo José Cela
<b>Menciones</b>	Mención en Gestión Publicitaria, Mención en Comunicación Institucional, Mención en Creación Audiovisual, Mención en Nuevas Tecnologías
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Comunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

En la presente modificación se solicita la implantación de la modalidad a distancia del Grado de Publicidad y Relaciones Públicas. Para ello, se procede a presentar la memoria pertinente mediante la aplicación RUCT. Debido a que la modificación se refiere a una nueva modalidad, se ha procedido a incluir la información del Grado en Publicidad y Relaciones

Públicas de la modalidad presencial y semipresencial ya verificadas, además de toda la información referida a la modalidad a distancia que se solicita en la presente modificación. Así pues, la aplicación incluye la documentación de la modalidad presencial y semipresencial (verificadas) y la modalidad a distancia. Tras el informe de alegaciones recibido el 17/02/2014 se detallan a continuación los aspectos subsanados: 1. Se procede a dar respuesta a la solicitud requerida en el Criterio 1. Descripción del Título. 2. En el apartado de Planificación de las Enseñanzas se indica que este título, en cualquiera de sus modalidades, no permite que el alumno pueda finalizar sus estudios sin haber cursado una mención. Además se elimina la excepción señalada sobre los exámenes finales y se indica que todas las pruebas finales son presenciales en cualquiera de las modalidades. 3. Recomendaciones: En el apartado 4.4. Transferencia y Reconocimiento de créditos se ha incluido información concreta referida a lo expresado en el RD 1618/2011 y el convenio entre la Administración Educativa correspondiente (Comunidad de Madrid) y Universidad Camilo José Cela en cuanto a los reconocimientos de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias. Tal y como solicita en informe de alegaciones recibido con fecha 21/05/2014 es necesario adjuntar la autorización por parte de la Administración Educativa. A fin de dar respuesta a su solicitud a día 29 de mayo la Universidad Camilo José Cela recibió de la Comunidad de Madrid el documento que se adjunta en el apartado 7 .Recursos materiales y servicios, al final del epígrafe.

#### DETALLE

En este punto se incluye el número de alumnos que se solicita en la modalidad a distancia (60) y se suma al número de plazas ya verificadas

Se incluye el nuevo centro en el que se imparte el Grado de Publicidad y Relaciones Públicas desde este curso. La sede de la UCJC en Mar Adriatico, 11 Madrid.

Se ha incluido la información verificada de la modalidad presencial y semipresencial y se presenta una justificación de la adecuación de la modalidad a distancia además del reparto de plazas en cada una de las modalidades.

Se incluyen las competencias ya verificadas y que son adecuadas para la consecución de los objetivos en la modalidad a distancia del grado.

Se ha incluido la información verificada de la modalidad presencial y semipresencial y se presenta los sistemas de información previos para los alumnos de la modalidad a distancia.

Se actualiza y se incluye la información referida a los requisitos de acceso para los alumnos de todas las modalidades.

Se actualiza y se incluye la información referida a los requisitos de acceso para los alumnos de todas las modalidades.

Se actualiza el reconocimiento de créditos para los alumnos de todas modalidades. Tras el informe de alegaciones recibido el 17/02/2014 se ha incluido información concreta referida a lo expresado en el RD 1618/2011 y el convenio entre la Administración Educativa correspondiente (Comunidad de Madrid) y Universidad Camilo José Cela en cuanto a los reconocimientos de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias.

Se incluye toda la información relativa a la planificación de las enseñanzas en cada una de las modalidades, diferenciando los sistemas de evaluación, las actividades formativas y las metodologías en ambas modalidades. Asimismo, la información referida a la movilidad de estudiantes y los mecanismos de coordinación docente. En el despliegue de los módulos se han duplicado las materias diferenciando entre modalidad presencial, semipresencial y a distancia se puede comprobar la diferencia de carga de trabajo en cada modalidad. Tras el informe de alegaciones recibido el 17/02/2014 en el apartado de Planificación de las Enseñanzas se indica que este título, en cualquiera de sus modalidades, no permite que el alumno pueda finalizar sus estudios sin haber cursado una mención. Además se elimina la excepción señalada sobre los exámenes finales y se indica que todas las pruebas finales son presenciales en cualquiera de las modalidades.

Se presenta un cuadro de profesorado para la modalidad solicitada (a distancia) indicando la formación y experiencia en la enseñanza de esta modalidad. De la misma manera se incluye el profesorado verificado en la modalidad presencial y semipresencial. Dado que ciertos docentes comparten enseñanza en ambas modalidades se incluye un cuadro explicativo de la carga docente de estos profesores en ambas modalidades.

Se actualiza la información verificada sobre este punto y se añade el personal de apoyo necesario para la modalidad a distancia.

Se actualiza la información de las instalaciones y se incluye la información ya verificada se incluyen todos los recursos materiales disponibles para la enseñanza a distancia, como por ejemplo, los recursos informáticos, plataformas virtuales, ¿ Además, se incluyen los convenios de prácticas actualizados y aumentados respecto a las verificaciones anteriores ya que el número de alumnos sufrirá un incremento con la modalidad solicitada. Tal y como solicita en informe de alegaciones recibido con fecha 21/05/2014 es necesario adjuntar la autorización por parte de la Administración Educativa. A fin de dar respuesta a su solicitud a día 29 de mayo la Universidad Camilo José Cela recibió de la Comunidad de Madrid el documento que se adjunta en el apartado 7 .Recursos materiales y servicios, al final del

epígrafe.

Además del cronograma de la modalidad verificada, se incluye un cuadro explicativo para el calendario propuesto para la modalidad a distancia que se solicita.

Madrid, a 28/08/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken